RESOLUCIÓN N° 315

FECHA 13 JUN 2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO N° RE-ESAL-014 DE 2023 CUYO OBJETO CONSISTE EN:

"IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA QUE GARANTICE EL BIENESTAR Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS ANIMALES DEL DISTRITO DE SANTA MARTA"

La Alcaldesa Distrital de Santa Marta, en ejercicio de las funciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017 y

CONSIDERACIONES

1. Que, en desarrollo de sus competencias legales, el SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA., expuso la necesidad de suscribir un convenio de asociación cuyo objeto es*:* **"IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA QUE GARANTICE EL BIENESTAR Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS ANIMALES DEL DISTRITO DE SANTA MARTA"**
2. Que de conformidad con el Decreto 092 de 2017, el SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA realizó los estudios previos, estudios de mercado y análisis del sector con el objetivo de definir soportes técnicos, económicos y jurídicos, tales documentos precontractuales hacen parte del expediente contractual.
3. Que, por parte de la Secretaría de Hacienda, se verificó la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible por parte de la Alcaldía Distrital de Santa Marta para la vigencia de 2023, con el fin de amparar el proceso y se expidió el siguiente certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 700 del 03 de abril de 2023.
4. Que el proceso de selección se adelanto bajo la modalidad de proceso competitivo RE-ESAL-014-2023 de conformidad con lo señalado en el Decreto 092 de 2017.
5. Que en cumplimiento de artículo 4 del Decreto 92 de 2017, el Distrito realizó Proceso Competitivo de Selección para la Celebración de un Convenio de Asociación con Entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad **N° RE-ESAL-014-2023**, la cual fue publicado el día 02 de junio de 2023 por medio de la nueva versión del **SECOP** II Plataforma Transaccional de contratación Pública: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii en cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. Entidad del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad ánimo de lucro, cuando en etapa planeación identifique el programa o actividad de interés público que requiere es ofrecido por más una Entidad ánimo de lucro.
6. Que se publicó Estudios y documentos previos, estudio de mercado, análisis del sector, autorización de la alcaldesa, certificado de banco de proyectos, certificado de disponibilidad presupuestal e invitación pública del proceso competitivo.
7. Que dentro del proceso competitivo de selección **RE-ESAL-014-2023**, el cronograma de actividades se fijó para el día 07 de junio de 2023 como fecha límite para presentar propuesta, dentro de la cual se presentó (01) propuesta por parte de la ESAL, en este caso la FUNDACION CUIDADO ANIMAL, con Nit: 900.318.442 - 3
8. Que por parte del Distrito se designó como evaluador del proceso competitivo al SECRETARIO DE GOBIERNO para que elaborara evaluación técnica, jurídica, financiera y criterios ponderables de las propuestas presentada.
9. Que el día 09 de junio de 2023 se publicó el acta de informe de evaluación en la que se determinó que la entidad sin ánimo de lucro FUNDACION CUIDADO ANIMAL, con Nit: 900.318.442 – 3 cumplía con los requisitos habilitantes y verificación de criterios ponderables del proceso **N° RE-ESAL-014-2023** en el que taxativamente se concluye el evaluador: *Luego de revisado los documentos presentados por la FUNDACION CUIDADO ANIMAL Identificada 900.318.442-3, dentro del proceso competitivo RE-ESAL-014-2023, el evaluador determina que la ESAL CUMPLE con los requisitos habilitantes solicitados en la convocatoria y que obtuvo un puntaje de 95% del 100% del total de los criterios de ponderación.*

Por lo anterior y acogiendo en su integridad lo señalado por el evaluador en el informe de evaluación, la Alcaldía del Distrito de Santa Marta,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el proceso competitivo N° RE-ESAL-014-2023 que tiene por objeto: **"IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA QUE GARANTICE EL BIENESTAR Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS ANIMALES DEL DISTRITO DE SANTA MARTA"** a la fundación sin ánimo de lucro de régimen especial **FUNDACION CUIDADO ANIMAL** identificada con NIT: 900.318.442 - 3.,cuyo valor total del convenio es de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($299.750.000)** aportando el Distrito de Santa Marta la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($269.640.000)** y el CONVENIENTE (ESAL) aportará en Dinero la suma **TREINTA MILLONES CIENTO DIEZ MILPESOS M/CTE ($30.110.000)** representado en dinero correspondiente al 10 % del presupuesto oficial.

SEGUNDO. Por la Dirección de Contratación, publíquese el presente Acto Administrativo en la nueva versión del **SECOP** II Plataforma Transaccional de contratación Pública: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

TERCERO: Contra el artículo primero del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dado en el D.T.C.H. de Santa Marta, a los 13 JUN 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital

Revisó:

GREYSI ÁVILA CAMPO
Directora de Contratación Distrital

Proyectó:	Yoly Campo Quiroz-Prof. especializado	